

CONCEJO MUNICIPAL

129º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 19 de Octubre de 2011 y siendo las 09:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado, Omar Eduardo Parra Lagos, Fernando Melo Rodríguez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- **CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO "CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES DIVERSOS SECTORES QUILLECO"**
- 2.- **PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS REGIÓN DEL BIO BIO**
 - 2.1.- **COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN CAMIÓN RECOLECTOR**
 - 2.2.- **COMPROMISO PARA DAR DE BAJA ACTUAL CAMIÓN RECOLECTOR**
- 3.- **PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE MAIPÚ**
- 4.- **INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012**
- 5.- **AUDIENCIA SEREMI DE TRANSPORTES**

El **Sr. Alcalde** solicita la participación del Secretario Municipal para que presente la primera materia Convenio de Transferencias de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución del Proyecto "Construcción Refugios Peatonales diversos sectores Quilleco".

Sr. Secretario Municipal, se refiere que el convenio tiene como objetivo la construcción de 22 refugios peatonales mediante una estructura mixta de albañilería y madera impregnada, los que tendrán una superficie aproximada de 6,3 m². Se construirán sobre un radier de 170 Kg/cm² y espesor de 8 cm. Los muros se consideran de albañilería reforzada, los cuales serán estucados y pintados en su interior y exterior.

El costo total del proyecto es de \$ 47.544.000.- (cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos).

En una de sus partes el convenio dice que si la Municipalidad invierte recursos propios para la ejecución del proyecto no podrá requerir su reembolso, también se menciona que habrá dos transferencias para la ejecución del proyecto la primera será de un 80% del monto total del proyecto, para dicho efecto la *Municipalidad deberá remitir oficio conductor dirigido al Señor Intendente Regional, solicitando la primera transferencia y programa de caja, formato proporcionado en la página web institucional y carta Gantt del proyecto.*

Para efectuar la transferencia del saldo de los recursos aprobados del proyecto, la Municipalidad tendrá que remitir oficio conductor dirigido al Señor Intendente Regional, solicitando la transferencia, formulario FIHPRO FRIL, formato proporcionado en Página web institucional con al menos el 80% de los recursos traspasados efectivamente gastados y con el 100% de los recursos del proyecto comprometidos (facturas por pagar).

Sr. Espinoza, solicita tener el listado de la ubicación de cada garita, para poder informar a la comunidad que siempre consulta cada vez que concurren a reuniones.

Sr. Cid, Secretario Municipal, indica que el Concejo tendrá que conocer el contrato de ejecución y ahí se debiera tener el lugar donde se instalarán. Se debe comenzar con el proceso de licitación.

Terminada la intervención del Secretario Municipal y por tratarse de un convenio que supera las 500 UTM el **Sr. Alcalde** solicita el acuerdo del Concejo Municipal para aprobación.

Sometido a votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Convenio de Transferencias de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución del Proyecto "Construcción Refugios Peatonales diversos sectores Quilleco".

ACUERDO N° 418/2011



2.- PROYECTO RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS REGIÓN DEL BÍO BÍO
2.1.- COMPROMISO COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN CAMIÓN RECOLECTOR
2.2.- COMPROMISO PARA DAR DE BAJA ACTUAL CAMIÓN RECOLECTOR

El Sr. Alcalde solicita la participación del Secretario Municipal para que presente esta materia.

El Sr. Cid, Secretario Municipal, expone que como es sabido el actual camión recolector de basura ya está llegando al fin de su vida útil, por lo que se está postulando un proyecto de reposición de ese camión, para el servicio de recolección de basura de las comunas de Quilleco y Antuco, en las mismas condiciones que hoy se lleva.

La postulación del proyecto exige una serie de requisitos y hay dos que tiene que ir con la aprobación del Concejo, el primero es que la municipalidad se compromete a dar de baja el camión existente, como camión recolector, el camión es de propiedad municipal y el compromiso que adquiere el Concejo es que una vez que se apruebe el proyecto y llegue el otro camión se debe dar de baja el actual camión recolector, porque el Gobierno Regional no quiere que el Municipio figure con dos camiones, porque de lo contrario el proyecto sería de ampliación de flota de camión recolector, lo que ellos están haciendo es una reposición, por lo tanto, el otro debe desaparecer como camión recolector. Lo que no significa que la Municipalidad le pueda dar otro uso.

El otro compromiso que debe tomar el Concejo es que comprometa a solventar los gastos de operación y mantención del nuevo camión.

Esos son los dos compromisos que se deben adquirir para adjuntarlos a la carpeta de postulación del mencionado proyecto.

Terminada la intervención del Secretario Municipal, el Sr. Alcalde somete esta materia a consideración del Concejo

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes adopta el siguiente acuerdo:

- a) **Que una vez aprobado el financiamiento para Proyecto "Reposición Camión Recolector de Residuos Sólidos Domiciliarios, comunas de Quilleco y Antuco" la Municipalidad de Quilleco, se compromete a dar de baja el camión marca Volkswagen, modelo 17.210; motor N° 30788657, chasis 9BWCK82T25R507639, color Blanco, placa patente XS2425-6, equipado con compactador de basura marca Usimeca de 19,9 metros cúbicos de capacidad.**
- b) **Que la Municipalidad de Quilleco se compromete a proporcionar los recursos financieros necesarios para los costos de operación y mantención del Proyecto "Reposición Camión Recolector de Residuos Sólidos Domiciliarios, comunas de Quilleco y Antuco".**

ACUERDO N° 419/2011

3.- PROYECTO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE MAIPÚ

El Sr. Alcalde plantea que como parte de la tramitación de este tipo de proyectos de pavimentación ante el Ministerio de Vivienda, es necesario que el Concejo Municipal otorgue su apoyo a la postulación lo cual debe formalizarse a través de un certificado firmado por los integrantes del Concejo que respalde el compromiso

En relación al proyecto propiamente tal, el Municipio y profesional que está haciendo el Diseño están trabajando a la par y estarían en condiciones para postular el proyecto a fin de mes, lo que podría retrasar sería que la directiva de los comités no cumplieran con la información que deben entregar. Por lo tanto cree que se está en condiciones de postularlo, y con él dar solución de pavimentación a las seis cuadras de calle Maipú.

A continuación el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo esta materia.

El Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda dar su apoyo a la postulación del Comité de Pavimentación Participativa Calle Maipú al Programa de Pavimentación Participativa año 2011, con el Proyecto BB-1465 y que está en conocimiento del nivel de postulaciones al 21° llamado a concurso.

ACUERDO N° 420/2011



4.- INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012

El señor Alcalde solicita la presencia del Director de Administración y Finanzas para que se refiera al proyecto de Presupuesto de Ingresos del año 2012.

El Sr. **Rioseco** en su intervención presenta el proyecto de presupuesto de Ingresos 2012 y analiza cada una de las siguientes partidas:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	235.500
	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	67.000
		001			Patentes Municipales	40.000
			001		De Beneficio Municipal	40.000
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	0
		002			Derechos de Aseo	4.800
			001		En Impuesto Territorial	3.000
			002		En Patentes Municipales	1.500
			003		Cobro Directo	300
		003			Otros Derechos	20.200
			001		Urbanización y Construcción	2.000
			002		Permisos Provisorios	0
			003		Propaganda	0
			004		Transferencia de Vehículos	2.200
			999		Otros	16.000
		999			Otras	2.000
	02				PERMISOS Y LICENCIAS	63.000
		001			Permisos de Circulación	63.000
			001		De Beneficio Municipal	23.625
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	39.375
		002			Licencias de Conducir y Similares	0
		999			Otros	0
	03				PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.37 D.L. N° 3.063/1979	105.000
	99				OTROS TRIBUTOS	500
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000
	01				DEL SECTOR PRIVADO	0
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	9.000
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	6.000
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	5.000
			002		Compensación por Viviendas Sociales	1.000
		007			Del Tesoro Público	0
		099			De Otras Entidades Públicas	3.000
		100			De Otras Municipalidades	0
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.083.500
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	10.000
		001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117, Art. Único	
		002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	10.000

02				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	23.100
	001			Multas - De Beneficio Municipal	14.000
	002			Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	1.500
	003			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	3.000
	004			Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	2.000
	005			Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	250
	006			Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	1.600
	007			Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	50
	008			Intereses	700
03				PARTICIPACIÓN DEL F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	1.050.000
	001			Participación Anual	1.050.000
	002			Compensaciones Fondo Común Municipal	0
	003			Aportes Extraordinarios	0
04				FONDOS DE TERCEROS	300
	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	300
	999			Otros Fondos de Terceros	0
99				OTROS	100
	001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	50
	999			Otros	50
12				RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	500
	01			DEL SECTOR PRIVADO	500
	001			De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
	999			Otras	500
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
		001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	0
		002		Programa Mejoramiento de Barrios	0
	004			De la Subsecretaría de Educación	0
		001		Otros Aportes	0
	005			Del Tesoro Público	0
		001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	0
		002		Casinos de Juegos Ley N° 19.995	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	30.875
				TOTAL INGRESOS	1.359.375

Sr. Río seco, destaca que de los mil trescientos cincuenta y nueve millones de pesos que se prevé de ingresos para el próximo año, mil cincuenta millones se estiman que aportará el Fondo Común Municipal que por definición es un fondo de distribución para atacar la inequidad que existe entre las municipalidades del país, las comunas que reciben más Fondo Común son las más pobres, agrega que en esta materia el presupuesto es conservador ya que la estimación se realiza de acuerdo a los recursos efectivamente recibidos durante el presente año por lo que un aumento de ellos es ganancia para el Municipio.

5.- AUDIENCIA SEREMI DE TRANSPORTES

El señor Alcalde solicita al Secretario Municipal que proceda a dar lectura del informe sobre el Transporte Rural en la comuna de Quilleco el cual fue elaborado con la participación de los Concejales señores Germán Sepúlveda y Sergio Espinoza.



El Secretario Municipal procede a leer lo siguiente:

INFORME SOBRE EL TRANSPORTE RURAL EN LA COMUNA DE QUILLECO

Quilleco es una comuna pre cordillerana de la Provincia de Biobío, ubicada 40 kilómetros al Sureste de la capital provincial Los Ángeles, en el camino a Antuco. Su superficie de 1.122 km² y su población es de 10.428 habitantes (5.050 mujeres y 5.378 hombres) del total de población 4.942 es población rural y 5.486 es población urbana (Fuente: UGIT Gore Bio Bio). La pobreza comunal (Fuente Mideplan, encuesta Casen 2006) alcanza al 32,3% de sus habitantes.

Quilleco posee altos índices de pobreza y una condición de territorio vulnerable, así como demandas específicas en temas como fomento productivo y conectividad.

La comuna tiene un sistema de transporte público que comunica sólo parcialmente a la cabecera comunal con el territorio comunal. Por su ubicación, los centros poblados de Las Canteras y Villa Mercedes disponen de un flujo de transporte público de conexión intercomunal y regional muy superior al pueblo de Quilleco.

La mala condición de los caminos vecinales y la dispersión de la población rural determinan que desde algunas comunidades rurales sus habitantes deben caminar extensas distancias para acceder al camino público por donde transita el sistema de transporte público.

Esta situación es particularmente grave en el caso de los niños que cada día, asisten a establecimientos educacionales distantes de sus viviendas, lo que limita la libre elección del establecimiento educacional que desean estudiar.

En la siguiente relación se presentan los recorridos de transporte público rurales existentes en la comuna.

- **Ramadilla – Las Juntas - Quilleco – Los Ángeles**
Lunes-Miércoles-Viernes, una vez al día.
Potencial población atendida 378 habitantes
Distancia del recorrido 65 kilómetros
Valor pasaje \$ 1.750.- (mil setecientos cincuenta pesos)
Actualmente suspendido por el empresario.
- **Las Malvinas - Salto del Perro - Quilleco – Los Ángeles**
Lunes a Domingo, una vez al día.
Potencial población atendida 525 habitantes
Distancia recorrido 73 kilómetros
Valor pasaje \$ 1.750 (mil setecientos cincuenta pesos)
Actualmente ha sido disminuida su frecuencia el día domingo
- **Quilleco – Villa Alegre - Río Pardo – Los Ángeles**
Lunes-Miércoles-Viernes-Sábado, una vez al día.
Potencial población atendida 476 habitantes
Distancia recorrido 60 kilómetros
Valor pasaje \$ 1.650 (mil seiscientos cincuenta pesos)
- **Tinajón – Casa de Tablas – Las Águilas - Quilleco – Los Ángeles**
Lunes a Domingo, una vez al día.
Potencial población atendida 420 habitantes
Distancia del recorrido 65 kilómetros
Valor pasaje \$ 1.750.- (mil setecientos cincuenta pesos)
Disminuido a tres días y actualmente suspendido por el empresario.
- **Marileo - La Hoyada - Quilleco – Los Ángeles**
Lunes, miércoles y Viernes, una vez al día.
Potencial población atendida 248 habitantes
Distancia recorrido 60 kilómetros
Valor pasaje \$ 1.600 (mil seiscientos pesos)
- **La Hoyada Bajo - San José de Duqueco - Quilleco – Los Ángeles**
Dos veces a la semana. (Lunes y viernes)
Potencial población atendida 206 habitantes
Distancia recorrido 55 kilómetros
Valor pasaje \$ 1.600 (mil seiscientos pesos)
- **Peralillo – Los Ángeles**
Lunes a Viernes, una vez al día
Potencial población atendida 373 habitantes
Distancia recorrido 50 kilómetros
Valor pasaje \$ 1.600 (mil seiscientos pesos)
- **Cuatro Esquinas – Hijuelas Canteras - Villa Las Flores - Los Ángeles**
Lunes a Viernes, una vez al día
Potencial población atendida 257 habitantes
Distancia del recorrido 45 kilómetros
Valor pasaje \$ 1.500.- (mil quinientos pesos)
Actualmente suspendido por el empresario.



Debido a la ubicación geográfica de estas localidades rurales, la escasa población que actualmente tienen debido a la constante migración hacia centros poblados, por incremento de empresas forestales, estas comunidades no constituyen una demanda suficiente por servicios de transporte que incentive a empresarios a ofrecerlos y lo más grave que los empresarios por no ser rentables han abandonado tres de estos recorridos, otros han disminuido su frecuencia y corren el riesgo que sean abandonados en el corto plazo.

Como una forma de buscar solución a esta problemática se han realizado varias reuniones de trabajo con presencia de empresarios, dirigentes vecinales y el Concejo en pleno, no teniendo éxito nuestras gestiones a nivel local.

El alto costo del combustible, el desgaste de máquinas por las condiciones de los caminos, enfatizado por el carácter forestal de estos sectores, sumado a la baja demanda, está ocasionando que las tarifas se reajusten a niveles que irremediablemente hará que los habitantes de nuestras localidades rurales, a pesar de contar con la oferta privada de un servicio de transporte, no tengan el acceso adecuado a dicho servicio debido a su bajo nivel de ingresos, requiriéndose subsidios a la oferta o a la demanda respectivamente, para asegurar niveles mínimos de acceso y de esa forma mejorar su integración territorial, económica y social, facilitando su acceso a centros poblados como Quilleco y Los Ángeles que tienen un mayor desarrollo económico y con una mejor oferta de servicios.(educación, salud, centros comerciales, oficinas públicas, bancos etc.), en especial la posibilidad que jóvenes del sector rural puedan elegir libremente el establecimiento en el cual desean completar sus estudios medios.

Posterior a la lectura se analiza el texto, se dan ideas para hacer algunos cambios.

Sra. Miriam Soto, sugiere se haga mención que se había convocado a dirigentes de Juntas de Vecinos el día 22 de septiembre y fue invitado un representante del SEREMI de Transporte y no se hizo presente. Los vecinos se fueron muy descontentos.

Sr. Alcalde, sugiere que se dé a conocer en la conversación que se sostenga el día de la audiencia.

Sr. Cid, comenta que se comunicó con el abogado don Claudio García Lobos, para informarle de la suspensión de la reunión del día de mañana, a lo que respondió que no tendría ningún problema, si era invitado por el SEREMI a participar de la audiencia, o bien los podría atender después.

Sr. Espinoza, propone ver el tema de la señalética de tránsito para poner un orden y para que la gente deje de reclamar a los Concejales que los Carabineros pasan partes cuando se les da gusto y gana, por andar en contra del tránsito, en Quilleco no está establecida la ordenanza de tránsito, no está decretado el sentido de las calles. Sería bueno ver de qué forma se puede asesorar al Municipio en hacer un proyecto de señalética rural. Como también ver el tema de rediseñar los trazados.

Interviene el **Sr. Cid**, indicando que sería bueno ver el control de la salida de los buses, saber quién da definitivamente los horarios, si es la SEREMI o el Municipio. Saber cómo se establece para poder fiscalizar los horarios, actualmente existe un decreto de salidas, si se manda a fiscalizar los Carabineros no pasan parte, debería estar establecido en el cartón de recorrido que otorga la SEREMI, debe haber una coordinación.

Sr. Espinoza, sugiere que en la audiencia esté presente el encargado de tránsito del Municipio, don Sergio Venegas, él tiene mucho que decirle a la comunidad cuando le consultan. Muchas veces los empresarios están mucho más informados que el funcionario de tránsito.

Se harán las correcciones correspondientes del informe para ser presentado a la SEREMI de Transportes, durante la audiencia otorgada para hoy.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:20 horas.



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL